

BAQUEDANO, 20 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2404

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. Decreto Nro. 045 que aprueba contrato de trabajo de fecha de 11 de Marzo del 2008, suscrito entre la municipalidad y don Oscar Leyton Leyton.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud Nro. 31, de fecha de 22 de noviembre del año 2011, por 10 día de feriado legal del Señor Oscar Leyton Leyton,

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 10 días de feriado legal al trabajador señor Oscar Leyton Leyton, R.U.T. N° 07.158.272-8, Administrativo Encargado de Remuneraciones y Personal, del Departamento Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, por el periodo comprendido entre el día 26 de diciembre del año 2011 y el 6 de enero del año 2012, de acuerdo a vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MIVAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/SAP/oil.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud
- Personal Salud
- Interesado